Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604

e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

RESOLUCIÓN Nº 294/2014 (I.M.)

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA BC CONSTRUCCIONES DE BENICIO CABALLERO RIVAROLA, PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 22/14 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE SAN MARTIN – TERCER LLAMADO ID 267932, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY.-

Santa Rosa del Monday, 11 de Junio de 2014

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluaciones de la institución, según nota de la de fecha 10 de Junio del corriente Año; y

CONSIDERANDO: **Que,** trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa 22/14 para la Construcción de Empedrado en calle San Martin – Tercer Llamado, se presentaron las siguientes ofertas: **1- B Y B CONSTRUCCIONES DE SEBASTIAN BENITEZ MORINIGO** por un monto de **GS: 68.065.900** (Guaraníes sesenta y ocho millones sesenta y cinco mil novecientos) IVA INCLUIDO **2- BC CONSTRUCCIONES DE BENICIO CABALLERO RIVAROLA** por un monto de **GS: 65.000.000** (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA INCLUIDO **3- A.R. CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ** por un monto de **GS: 66.565.900** (Guaraníes sesenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos) IVA INCLUIDO **4- AB CONSTRUCCIONES DE ALCIDES GAUTO DUARTE** por un monto de **GS: 63.500.800** (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil ochocientos) IVA INCLUIDO .

Que, evaluadas las mismas y teniendo en cuenta que la oferta que resulta más solvente se ha descalificado y la Segunda Oferta que resulta más solvente es la presentada por la Empresa **BC CONSTRUCCIONES DE BENICIO CABALLERO RIVAROLA** según los criterios establecidos en el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Artículo 63° del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

QUE, la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", en su Artículo Nº 34 inc. c) indica: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

QUE, esta institución requiere contar con dicho obra, a los efectos de cubrir todas las necesidades del Municipio, por lo cual, hemos iniciado el procedimiento de contratación en referencia.

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR: a la Empresa **BC CONSTRUCCIONES DE BENICIO CABALLERO RIVAROLA** para la Construcción de Empedrado en la Calle San Martin – Tercer Llamado, Distrito de Santa Rosa del Monday por un monto de **GS: 65.000.000** (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA INCLUIDO.-

ART. 2º: COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución Nº **260/2014 (I.M.)**

ART. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY – SECRETARIA

Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY – DIRECTORA DPTO. DE HACIENDA

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal